



DECRETO ALCALDICIO N° 965 /
ADJUDICA LICITACION ADQUISICION
MATERIALES DE MARKETING.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 23.02.2016 que autoriza iniciar procedo de licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de Marketing para distintas campañas municipales. Aprueba Términos de Referencia. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Fany Núñez Miranda D.A.F., Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Comunicaciones y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Memo N° 63 de fecha 14.03.2016 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se a cerrado la Licitación Pública N° 3656-45-L116 denominada "Servicio de Publicidad y Marketing Requinoa", en la cual se recibieron 7 ofertas de las cuales 5 cumplen con los requerimientos de las Bases de Licitación. Adjunta acta de evaluación de ofertas y la comisión evaluadora sugiere adjudicar al Oferente "SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR LIMITADA,, Rut 76.307.523-0, por un monto total de \$ 1.225.700 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-45-L116 a través del Portal Mercado Público, denominada "**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y MARKETING REQUINOA**" y Adjudicase al Oferente SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR LIMITADA, Rut 76.307.523-0, por un monto total de \$ 1.225.700 iva incluido.

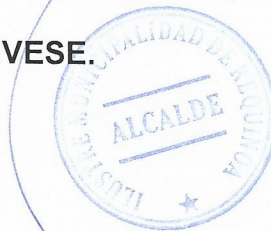
AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (2)
Archivo.-